

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO
LA DORADA - CALDAS**

TRASLADO

ART. 110 DEL CÓDIGO GENERAL DEL PROCESO

PROCESO: EJECUTIVO LABORAL
DEMANDANTE: JOSÉ ROMUALDO PERTUZ DEVIA
DEMANDADO: ECOPETROL S.A.
RADICADO: 17380 31 12 001 2019 00445 00

Del recurso de reposición y en subsidio de apelación presentado por la abogada Clemencia Afanador Soto, se corre traslado por el término de tres (3) días hábiles, aplicable por remisión normativa establecida en el artículo 145 del Código de Procedimiento Laboral y de la S.S.

Dicho término corre el 23, 26 y 27 de octubre de 2020.

Inhábiles los días 24 y 25 de octubre de 2020.

El día de hoy, lo destino a fijación en lista de qué trata el artículo 110 del C. G. del Proceso., aplicable por analogía normativa.

FIJACIÓN: 22 de octubre de 2020 a las 8:00 a.m.

DESEFIJACIÓN: 22 de octubre de 2020 a las 6:00 p.m.

A handwritten signature in black ink, appearing to be 'Carolina Andrea Acevedo Camacho', written over a circular stamp or watermark.

Carolina Andrea Acevedo Camacho
Secretaría